



SG-GE-SGC

Expediente: 1DGT0A000000

RESOLUCIÓN de la Dirección General de Tráfico por la que se acuerda la suspensión cautelar del procedimiento del expediente 1DGT0A000000 “Concesión de servicio consistente en impartir las acciones formativas correspondientes a la fase de presencia de los cursos para obtener el certificado de aptitud de profesor de formación vial”.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: La convocatoria de la licitación por procedimiento restringido del expediente citado fue publicada con fecha 14/07/2022 en el Perfil del Contratante (<http://contrataciondelestado.es>), y en el Diario Oficial de la Unión Europea el 12/07/2022.

SEGUNDO: Con posterioridad a la publicación de la citada convocatoria de licitación, y sin que haya terminado el plazo para la presentación de solicitud de participación en el procedimiento restringido y documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos y de los criterios objetivos de solvencia para la elección de los candidatos por parte de los licitadores interesados en participar en el procedimiento, se ha detectado que el Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares publicado podría traer confusión a las empresas interesadas en participar en el procedimiento en relación a los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica.

TERCERO: A la vista de lo acontecido, se han iniciado las actuaciones pertinentes para el esclarecimiento de los hechos recogidos en el punto anterior y rectificar el Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

UNICO.- Al amparo del artículo 56 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Dirección General de Tráfico considera oportuno suspender cautelarmente la tramitación del



procedimiento de contratación de "Concesión de servicio consistente en impartir las acciones formativas correspondientes a la fase de presencia de los cursos para obtener el certificado de aptitud de profesor de formación vial" número de expediente 1DGT0A000000, a fin de evitar el perjuicio para el interés público que se produciría en caso de continuar el procedimiento.

ACUERDO

PRIMERO. Declarar la suspensión cautelar del procedimiento correspondiente al expediente número 1DGT0A000000 "Concesión de servicio consistente en impartir las acciones formativas correspondientes a la fase de presencia de los cursos para obtener el certificado de aptitud de profesor de formación vial".

SEGUNDO. Publicar esta Resolución en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

EL DIRECTOR GENERAL DE TRÁFICO

Pere Navarro Olivella